

Este despacho es de oficio quarto de la
Sello de Varto, Año de mil
setecientos y diez y siete.

Ovenadosse visto en el Consejo de las Representa-
ciones de D. Bernardo del Castillo y Melgar Cruz de la
Comisión que esta Cruz tomó de las Cuentas del
Arbitrio y otras cosas a acordado que D. m. leynntime
Zese en su Comisión y que para luego desta Corte con
los autos que en su razón hubiere hecho hazundorle p. ago
primero quilo salarios que p. de Bengado en los días
que se a ocupado en el termino tan solamente que se
le ha señalado por el Consejo lo que p. atriño a D. m.
de su orden para que lo execute así nro. s. g. a D. m.
m. años Madrid y Mayo 22 de 1717 = D. D. Mathias
Dexer Salore — D. D. Fran. Hano Aguiro —

En la Ciudad de Lona en treynta dias de Mayo
de Mayo de mill setezientos diez y siete años D. D. Don
Fran. de Hano Aguiro Corregidor y Capitan aguiro
della por su Mag. D. D. que por quanto por el Consejo
ordinario de Madrid o presentidia a Pedro de Cortes
orden de su Mag. y señores del Real I. Supremo Con-
sejo de Castilla firmada del D. D. Mathias Dexer Sal-
lore fiscal dicho Real Consejo sufra en Madrid
a Ocyntey dos de presente en que se le ordena y nro.
mea D. D. Bernardo del Castillo y Melgar Cruz

